DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 25/2018

Asunción, 29 de agosto de 2018.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 25/2018 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALCOHOLIMETROS. ID N° 343.137**, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas se realizó el 03 de mayo de 2018, donde según constancias del acta, se presentó el siguiente oferente:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	WINNER S.RL.	Gs. 17.465.000.-

CONSIDERANDO:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución N° 1.352 de fecha 22 de agosto de 2018, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Departamento de Garantías de la UOC, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y la Sub Unidad en cuya dependencia se origina el llamado, actuando las citadas dependencias como asesores externos al Comité evaluador en concordancia con lo dispuesto en el precepto legal supra mencionado.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de la propuesta, el Comité de Evaluación a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal de los documentos presentados por el Oferente participante de la Licitación.

Abog. Derlis Núñez
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Econ. Diana Mera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Jesús Manuel Silvera Llanes
Mat. C.S.J. N° 34.590

En respuesta, el Departamento de Asesoramiento Pre-contractual de la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen DAJ Nº 660 de fecha 18 de mayo de 2018, cuya evaluación estuvo a cargo de la Abg. Larissa Barboza y la Abg. Marcela Laterza, dice (sic):

I- ANTECEDENTES

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres*** *llevada a cabo el 03 de mayo de 2018 en la Sala de Reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en la cual se dejó constancia de que:*

1. "El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones".

- ***Memorándum SCEO Nº 298/2018,*** *remitido por la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de la oferta presentada en el marco del llamado de referencia por la firma:*

1) WINNER SRL (RUC Nº 80010090-5)

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

- *INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*

Providencia Interna CC-dg Nº 86/2018, *de fecha 11 de mayo del 2018, emitida por el Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, en la cual se señala que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente ***CUMPLE*** *con lo requerido en el PBC.*

- *ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS*

Se informa que la oferta presentada en el presente llamado ***CUMPLE*** *con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.*

- *VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03*

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta dependencia ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015 "...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".

Abg. Darlis Núñez
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Jesús Ma. Silvero Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

En ese sentido, esta Dependencia ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, verificando el estado del oferente participante del llamado, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el pliego de bases y condiciones y que recaen en el ámbito de competencia de la misma, constatando que los representantes legales y sujetos individualizados de la firma participante no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Por último, se trae a colación el Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

III- CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de la oferta presentada, conforme a lo establecido en la Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI – Formularios y Sección VII – Anexo N° I del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere ***PROSEGUIR*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.-*

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación detallada de la oferta, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el analizar la oferta presentada respecto del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Económico-Financiera requeridos en el PBC.

En respuesta, la Dirección de Planificación Económica remitió el análisis correspondiente por Memorándum DET N° 94 de fecha 10 de mayo de 2018, evaluado y suscripto por la Lic. Maria Rossana Coronel, el C.P Carlos Alfonso y el Sr. Oscar Villa Alta, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

La convocante efectuará la calificación del oferente utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37); Ítem (a) Capacidad financiera; Sub Ítems: a)*** *Ratio de Liquidez,* ***b)*** *Endeudamiento, y* ***c)*** *Rentabilidad; Página N° 6 del* ***PBC.*** *Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:*

Ratio de Liquidez*: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser = ó>1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2014, 2015, 2016)

Endeudamiento*: pasivo total / activo total.*
Deberá ser = ó<0,80 (es igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2014, 2015, 2016)

Rentabilidad*: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al capital. El resultado en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015, 2016) El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.*

Observación: *En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.*

IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Abog. Derlis Núñez
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Jesús Manuel Silveira Manes
C.S.J. N° 24.590

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016; para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (Copia) presentado por el oferente, la cual se halla bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESA	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	WINNER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V OBSERVACIÓN

Se deja constancia que:

✓ *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas, a través del Memorándum S.C.E.O. N° 319/18 de fecha 09 de mayo de 2018, adjunta el Expediente M.E.U. N° 19.349/18 de fecha 8 de mayo de 2.018, mediante el cual el oferente **WINNER S.R.L.**, remite los documentos solicitados a través del Memorándum D.E.T. N° 86/2018 de fecha 04 de mayo de 2.018.*

IV CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por el oferente, se concluye de la siguiente manera:

RATIO DE LIQUIDEZ: *La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

ENDEUDAMIENTO: *La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

RENTABILIDAD: *La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

Seguidamente, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros analizar la oferta presentada respecto del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC.

En respuesta, la Dirección de Bienes y Suministros remitió el informe respectivo por memorando D.A. N° 360 de fecha 01 de junio de 2018, evaluado y suscripto por la Sra. Sonia Agüero y el Sr. Derlis A. Nuñez, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

1) INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en el cual se expone el resultado de la Evaluación de la Oferta presentada por el oferente participante, en el marco del llamado de la referencia.

Abog. Derlis Núñez
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Jesús Manuel Salinas Aranes
Abogado
C.S.J. N° 34.590

2) APERTURA DE OFERTA

*En fecha **3 de mayo de 2018**, en la sala de reuniones de la UOC, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en la calle 14 de mayo esquina Gral. Díaz en el 8vo. Piso Edificio La Encarnación., se procedió a la apertura de la oferta presentada por la empresa participante, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres:*

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	WINNER S.R.L	GS. 17.465.000.-

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LA OFERTA

El estudio de los documentos que componen la propuesta presentada, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

*1) **Acta de Apertura**; No se realizó ninguna constancia.*
2) Se procedió a evaluar la oferta presentada
3) No se ha observado error aritmético en la propuesta
4) En Memorándum D.N.C.P. N° 120/2018 de fecha 09/05/2018 la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera con MEU N 20346 recibido en fecha 16/05/2018 informa lo siguiente:

LLAMADO LPN/MOPC N°25/2018 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALCOHOLIMETROS – ID N°343.137

EVALUACION TECNICA

EMPRESA: WINNER		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ALCOMETER (JUPITER/ALCOTECTOR)		
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE MANTENIMIENTOS MINIMOS	CUMPLE
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ALCOHOLIMETROS, CONFORME A LO DETALLADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS		
2	DISPLAY LCD JUPITER/ALCOTECTOR	CUMPLE
3	CELDA DE COMBUSTIBLE ELECTROQUIMICA JUPITER/ALCOTECTOR	CUMPLE
4	BATERIAS RECARGABLES PARA JUPITER/ALCOTECTOR	CUMPLE
5	CARGADOR PARA BATERIAS JUPITER/ALCOTECTOR	CUMPLE
6	PLACA DE LA CELDA ELECTROQUIMICA JUPITER/ALCOTECTOR	CUMPLE
7	PLACA DE CONEXIÓN IMPRESORA JUPITER/ALCOTECTOR	CUMPLE
8	SEGURO O TRABA DE TAPA DE BATERIAS RECARGABLES PARA JUPITER/ALCOTECTOR	CUMPLE
9	PLASTICO CUNA ENCASTRE BOQUILLA	CUMPLE
10	LAPIZ PANTALLA TACTIL JUPITER	CUMPLE

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Julio Manuel Silvera Llanes
C.S.J. N° 34.590

11	TAPA IMPRESORA JUPITER/ALCOTECOR CON RODILLO	CUMPLE	
12	TAPA BATERIA JUPITER/ALCOTECTOR	CUMPLE	
13	REPARACION Y/O CAMBIO DE TODAS LAS PIEZAS DEL ALCOHOLIMETRO (QUE NO SE MENCIONAN) Y QUE IMPILQUEN EL PERFECTO FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA	CUMPLE	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DRAGER A7510			
14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE MANTENIMIENTOS MINIMOS, SEGÚN LO INDICADO EN LA ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ALCOHOLIMETROS, CONFORME A LO DETALLADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS			
15	TECLADO A7510	CUMPLE	
16	CARCASA SUPERIOR A7510	CUMPLE	
17	DISPLAY A7510	CUMPLE	
18	PORTA DISPLAY	CUMPLE	
19	SENSOR EC	CUMPLE	
20	CALENTADOR	CUMPLE	
21	SENSOR DE CALENTADOR	CUMPLE	
22	MODULO GPS	CUMPLE	
23	UNIDAD DE MUESTREO A7510	CUMPLE	
24	CARCASA INFERIOR	CUMPLE	
24	CUBIERTA DE BATERIA	CUMPLE	
26	COMPONENTE PLACA PRINCIPAL (KIT DE REPARO)	CUMPLE	
27	BATERIAS RECARGABLES A7510	CUMPLE	
28	TORNILLO Y ACCESORIOS VARIOS (KIT DE REPARO) A7510	CUMPLE	
29	REPARACION Y/O CAMBIO DE TODAS LAS PIEZAS DEL ALCOHOLIMETRO (QUE NO SE MENCIONAN) Y QUE IMPILQUEN EL PERFECTO FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA	CUMPLE	

Tras la Evaluación Técnica de la Propuesta presentada por la firma WINNER S.R.L. se realiza la verificación de las Especificaciones Técnicas de la misma, corroborando que las mismas CUMPLEN con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
Además la firma CUMPLE con la presentación de muestras solicitadas en el mismo Pliego de bases y Condiciones.

5) <u>ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN</u>:

(b.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

FACTORES	WINNER S.R.L.
1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los servicios expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	CUMPLE

Abg. Derlis Núñez
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Econ. Daniel Vera M.
Director
Dirección de Planificación Económica

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Jesús Manuel Silvera Yanes
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.590

2. Que cuente con la cantidad mínima de 3 (tres) personales técnicos para la prestación eficiente de los servicios, la misma deberá ser instrumentada mediante una declaración Jurada.	*CUMPLE*

Ítem N° 1: CUMPLE, *con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. Esto conforme al informe remitido por la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera citado más arriba y adjunto con el presente informe de evaluación, como así también la presentación de las especificaciones técnicas en forma de declaración jurada.*
Ítem N° 2: CUMPLE*, conforme la presentación en expediente MEU N° 21932 (folio 1)*

(b.2.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	***WINNER S.R.L.***
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2015, 2016, 2017) de existencia en el mercado del servicio licitado, para lo cual se deberá presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal.	*CUMPLE*
2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, del servicio Licitado , en los 3 (tres) últimos años (2015, 2016,2017) de empresas públicas como privadas .Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % del valor del monto máximo del contrato (se calculara de la sumatoria total de los últimos 3 años), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	*CUMPLE*

Ítem N° 1: Cumple, *conforme verificación en el sistema SIPE de la DNCP, en donde se constata apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal*
Ítem N° 2: Cumple, *con la presentación de varios contratos de mantenimiento y reparación conforme expediente MEU N° 21932.*

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO
Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N° 956 y 1173/16 "…. que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…"

En cuanto al precio cotizado por la empresa, este se encuentra dentro de los parámetros establecidos.

MARGEN DE PREFERENCIA
Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En cuanto al margen de preferencia Nacional, no se requiere del mismo dentro de los documentos a ser valorados en la oferta, por ser la única oferta presentada.

CONCLUSIÓN FINAL:

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente y conforme a la verificación de todos los criterios de evaluación establecidos, ***está Sub UOC informa que la empresa WINNER S.R.L., Cumple con todos los criterios establecidos, Por lo que se sugiere su adjudicación.***

CONCLUSION:

Que, la modalidad del presente proceso es ***contrato abierto por montos mínimos y montos máximos.***

Luego del análisis de los informes elaborados por las dependencias citadas, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Abog. Derlis Núñez
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

De conformidad a lo establecido en los informes citados, la oferta presentada por **WINNER S.R.L.**, cumple con la totalidad de los criterios de capacidad jurídica, económico – financiera y técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28** de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN**. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", el Comité de Evaluación de Ofertas:*

RECOMIENDA:

1.- ADJUDICAR, el **LLAMADO MOPC Nº 25/2018 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALCOHOLIMETROS. ID N° 343.137**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
WINNER S.R.L. (RUC Nº 80010090-5)	Gs. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones)	Gs. 800.000.000.- (Guaraníes ochocientos millones)

2.- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Titular o Representante de la Jefatura de Gabinete Abg. Edgar Ibañez ..... Jefe de Gabinete MOPC

Titular o Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos ..... Jesús Manuel Silveira Irala Abogado Mat. C.S.J. N° 34.[illegible]

Director de Planificación Económica ..... Econ. Diana Vera M. Directora Dirección de Planificación Económica

Titular o Representante de la Sub UOC ..... Abog. Deyanira [illegible] Dirección de Bienes y Suministros